



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**  
Acreditación Institucional de Alta Calidad

# PROYECTO DE PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS GASTOS A INVERSIONES VIGENCIA 2024

Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y  
Financiera,  
Oficina Financiera y Oficina Asesora de  
Planeación





## **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

---

Por una Universidad orientada a la  
acción con ideas que construyen

# DESARROLLO DE LA SESIÓN

1

## Contexto Universitario

- Oferta académica
- Acreditación de programas
- Sedes de la Universidad
- Población estudiantil
- Planta docente
- Ecosistema de Investigación
- Internacionalización

2

## Implementación del Estatuto

### Proceso de programación presupuestal

- Descripción del proceso
- Insumos del proceso
- Lineamientos generales
- Presupuesto de rentas e ingresos
- Presupuesto de funcionamiento
- Presupuesto de inversión



**PARTE 1.**  
**CONTEXTO**  
**UNIVERSITARIO**



# OFERTA ACADÉMICA INSTITUCIONAL

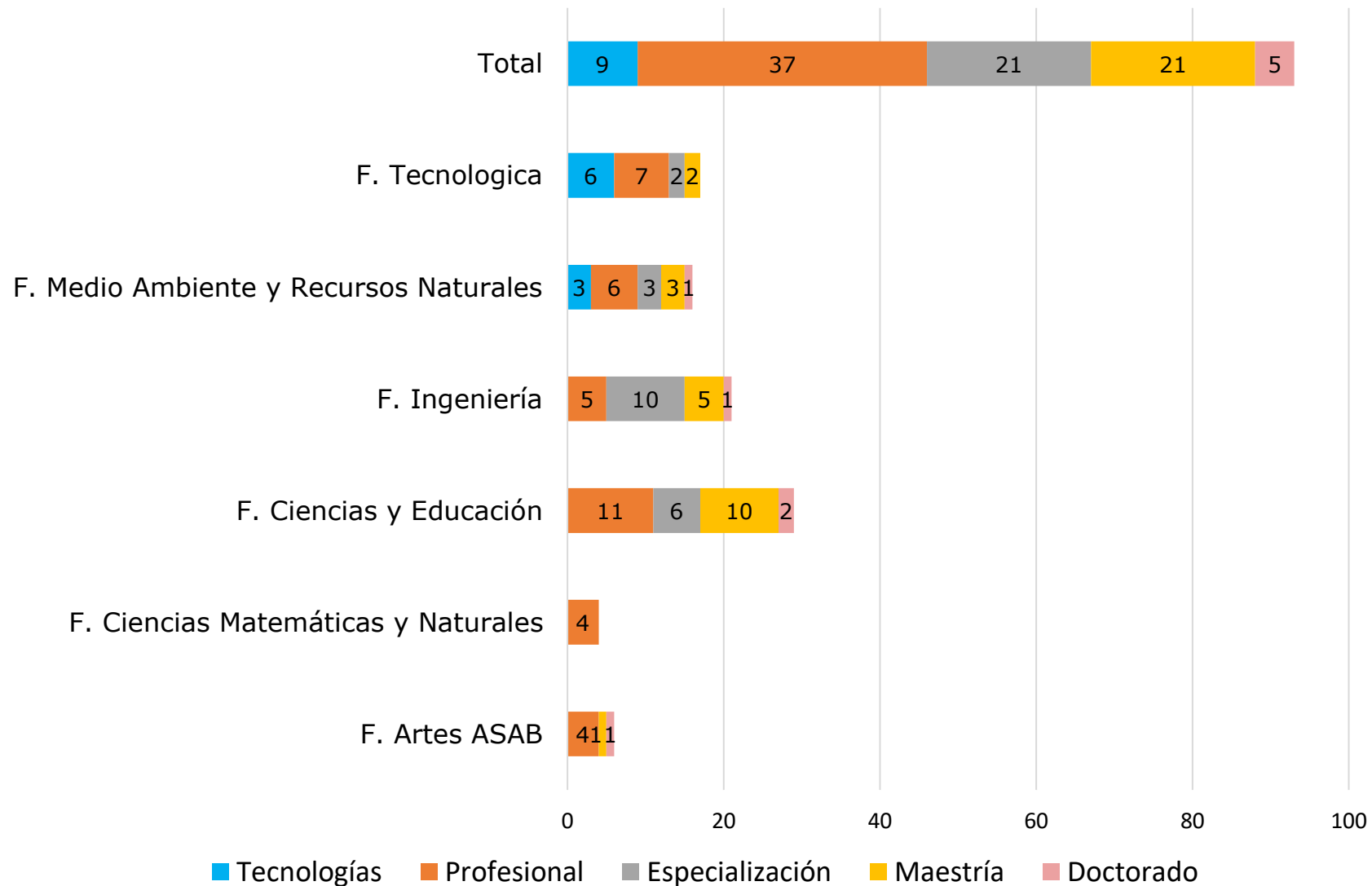


Ilustración 1. Distribución de la oferta académica según nivel de formación

Durante el 2023, la Universidad **obtuvo registro calificado** para el programa de Doctorado en Ingeniería y la Especialización en Educación en Tecnología (virtual), alcanzando así un total de **93 registros calificados**.

De igual manera, el pasado de 31 de octubre se **radicó ante el Ministerio de Educación Nacional**, la solicitud para obtención del **registro calificado del programa de Enfermería**, precursor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

# ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS

Durante la vigencia, la Universidad **obtuvo 7 acreditaciones de alta calidad de programas**, alcanzando así **35 programas acreditados** (25% más que 2022).

Respecto a la gestión de acreditación de alta calidad:

- 5 renovaciones de alta calidad de programas.
- 2 radicaciones para la renovación de acreditación.
- 3 visitas de pares académicos realizadas.
- 6 Visitas de pares académicos gestionadas.
- 5 radicaciones de planes de mejoramiento ante el CNA.
- Desarrollo del diagnóstico sobre el cumplimiento de criterios de evaluación para acreditación internacional para programas de la Facultad de Ingeniería.

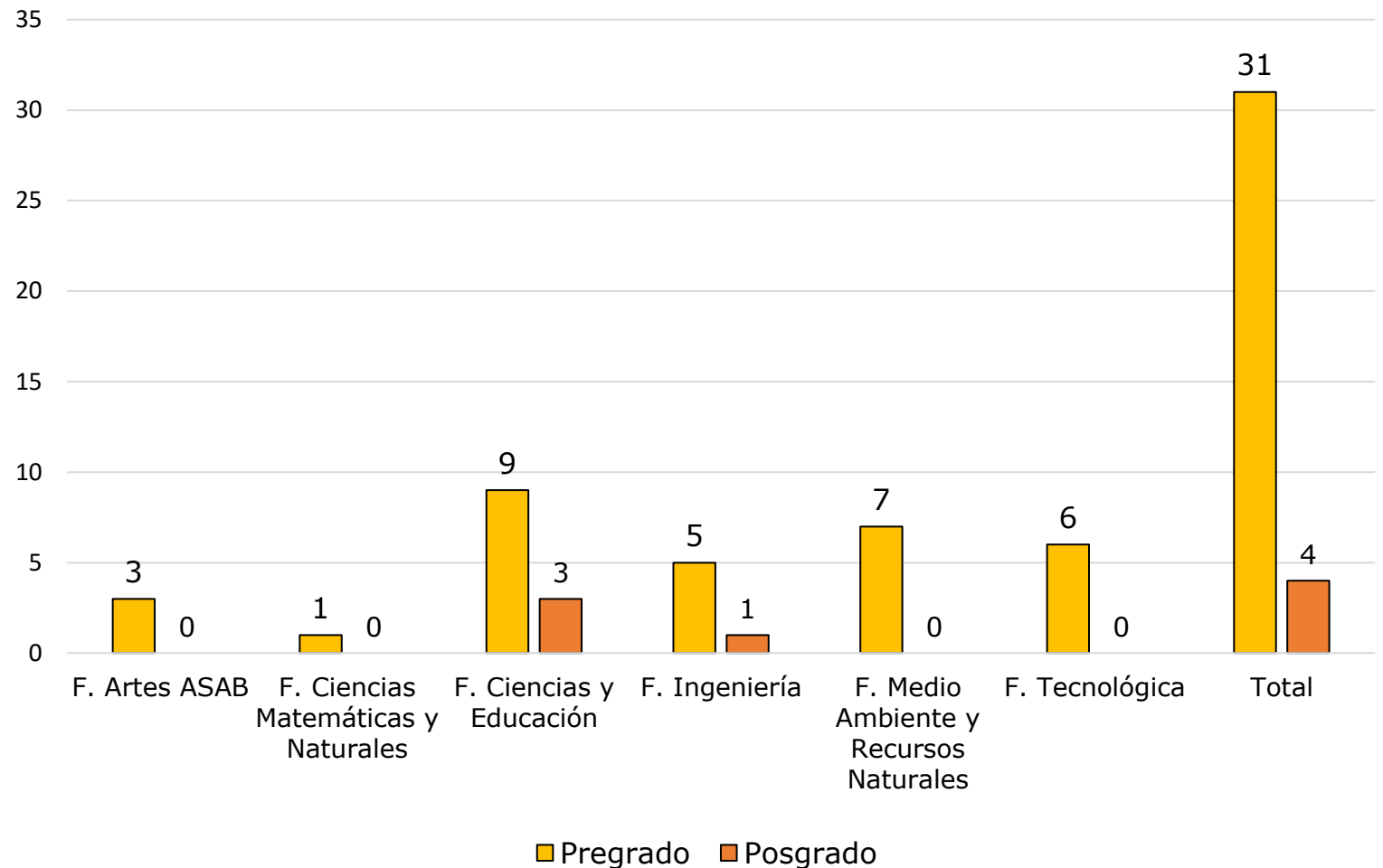


Ilustración 2. Programas acreditados de alta calidad por facultad

# SEDES DE LA UNIVERSIDAD

**Fac. de Ingeniería**  
+ Ampliación Edificio  
de Laboratorios



**Fac. de Ciencias y Educación**  
Sede Macarena A y B



**Fac. de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Sede Vivero



**Fac. de Ciencias Matemáticas y Naturales**  
Sede Autónoma

**Fac. de Artes - ASAB**  
+ Ampliación de la Sede  
Calle 13



**Aduanilla de Paiba**  
(Biblioteca Central)



**Ciudadela Universitaria Bosa El Porvenir**  
(Multicampus)



**Fac. Tecnológica**  
+ Ampliación de la Sede  
El Ensueño



Ilustración 4. Sedes Universidad Distrital

# POBLACIÓN ESTUDIANTIL

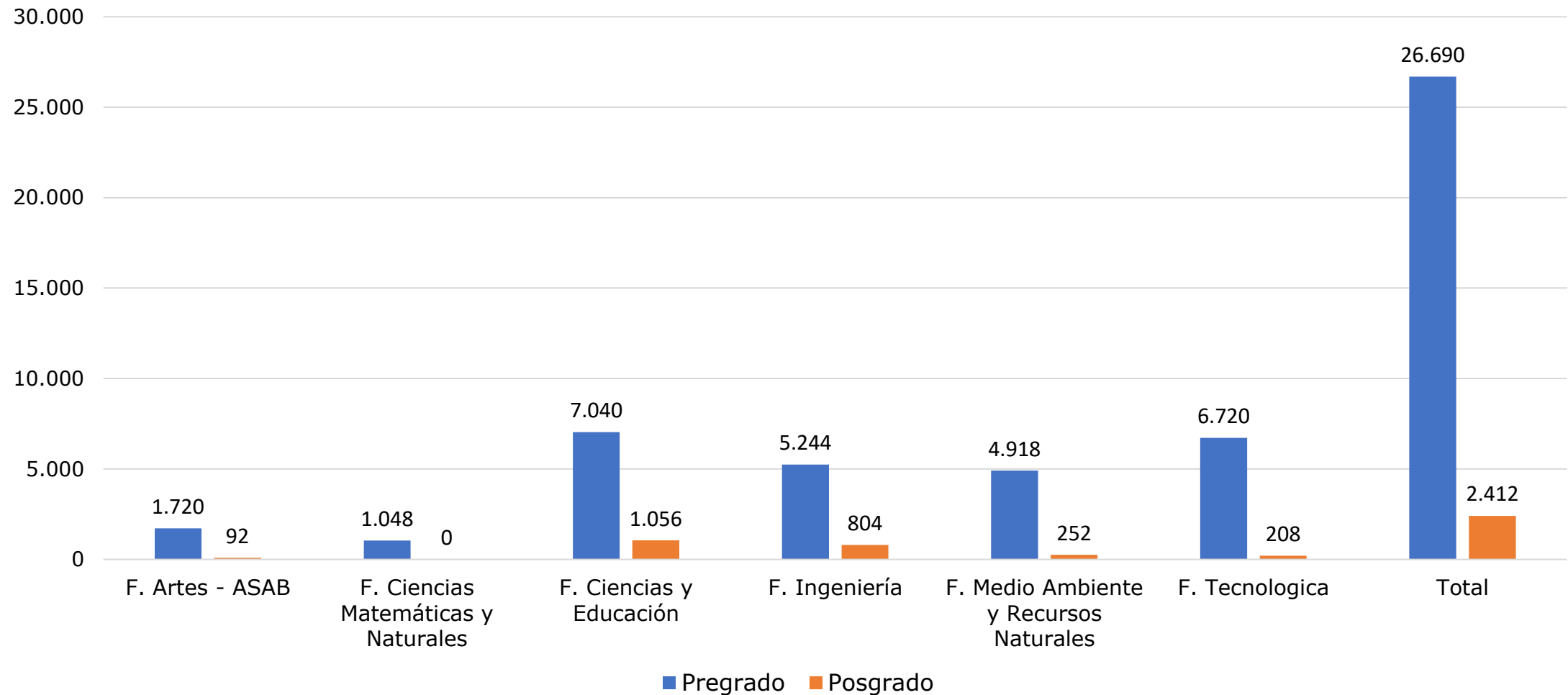


Ilustración 3. Población estudiantil por Facultad periodo 2023-3  
Fuente: Oficina Asesora de Tecnologías e Información (fecha de reporte: 13 de octubre)



# PLANTA DOCENTE Y DOCENTES VE

Facultad	Categoría				Total
	Auxiliar	Asistente	Asociado	Titular	
F. Artes	1	19	13	8	41
F. Ciencias Matemáticas y Naturales	-	9	11	7	27
F. Ciencias y Educación	1	33	55	60	149
F. Ingeniería	-	52	46	64	162
F. Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	43	31	31	107
F. Tecnológica	1	62	36	24	123
<b>Total docentes planta</b>	<b>5</b>	<b>218</b>	<b>192</b>	<b>194</b>	<b>609</b>
F. Artes	29	49	30	73	181
F. Ciencias Matemáticas y Naturales	5	14	19	21	59
F. Ciencias y Educación	25	92	64	145	326
ILUD	10	31	1	13	55
F. Ingeniería	17	86	42	98	243
F. Medio Ambiente y Recursos Naturales	14	76	31	57	178
F. Tecnológica	28	104	39	78	249
<b>Total docentes V.E.</b>	<b>128</b>	<b>452</b>	<b>226</b>	<b>485</b>	<b>1291</b>
<b>Total personal docente</b>	<b>133</b>	<b>670</b>	<b>418</b>	<b>679</b>	<b>1900</b>

Tabla 1. Población docente por Facultad  
Fuente: Oficina de Docencia (fecha de corte: 27-09-2023 )

# ECOSISTEMA DE INVESTIGACIÓN

En cuanto a los grupos de investigación reconocidos y clasificados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se tiene que:

Facultad	Clasificados categoría					No reconocidos y/o No avalados
	A1	A	B	C	R	
Artes – ASAB	0	0	4	6	3	6
Ciencias Matemáticas y Naturales	0	0	0	5	1	1
Ciencias y Educación	8	9	12	13	1	31
Ingeniería	6	5	4	11	2	8
Medio Ambiente y Recursos Naturales	2	2	2	4	1	13
Tecnológica	3	1	3	17	0	12
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>25</b>	<b>56</b>	<b>8</b>	<b>71</b>

Tabla 3. Clasificación grupos de investigación Universidad Distrital

En el marco de la convocatoria 894 de 2021, se reconocieron 350 investigadores en las categorías de emérito, junior, asociado y senior, como se muestra a continuación:

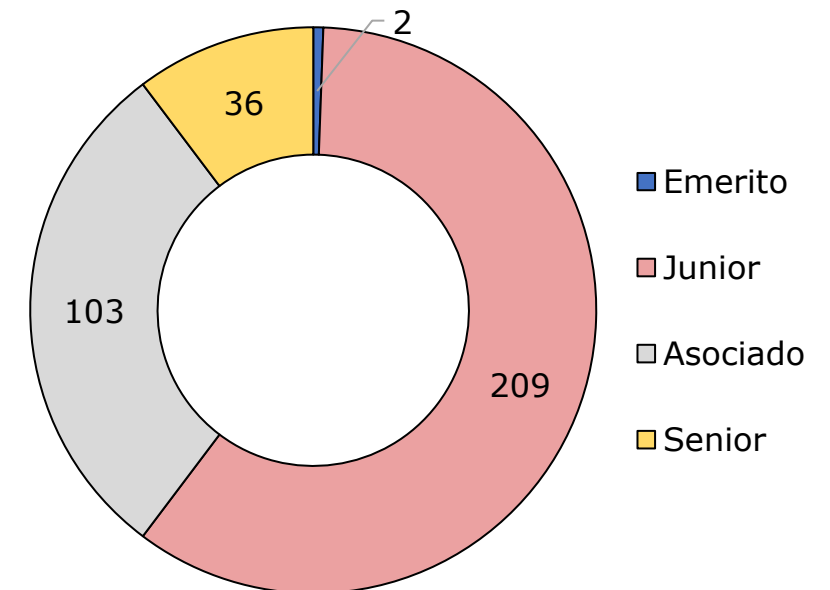


Ilustración 5. Docentes investigadores

# INTERNACIONALIZACIÓN

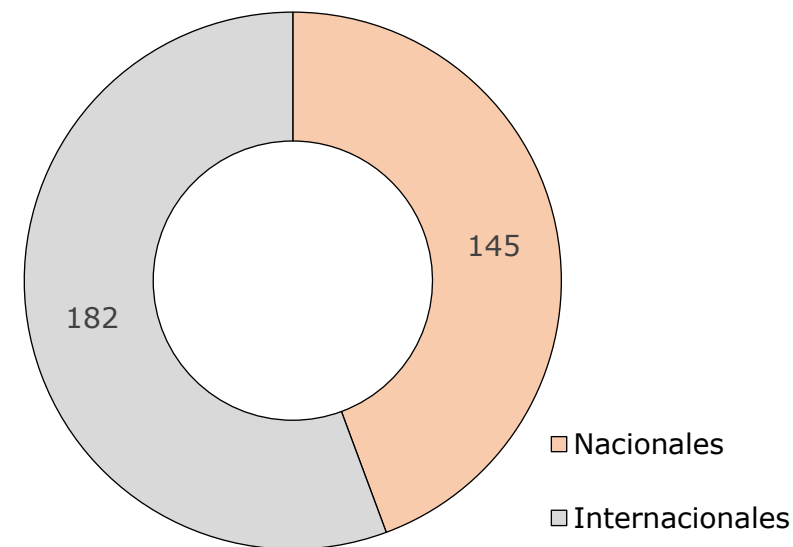
Movilidad entrante				Movilidad saliente		
País origen	2023-I	2023-III	País destino	2023-I	2023-III*	
Argentina	2	-	Argentina	1	-	
China	-	1	Brasil	1	1	
Colombia	-	4	Chile	3	2	
España	-	1	Colombia	7	-	
Guatemala	-	1	España	7	4	
Italia	1	-	México	11	19	
México	12	5	Perú	5	-	
Perú	1	-				
Reino Unido	-	1				
Rusia	-	1				
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>26</b>	

Tabla 4. Movilidad estudiantil

Fuente: Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

\*Teniendo en cuenta que no ha terminado el periodo no se ha dado cierre formal del proceso

En cuanto a la internacionalización e interinstitucionalización, la Universidad cuenta con 327 convenios y alianzas, de los cuales 30 (17 nacionales | 13 internacionales) fueron firmados en lo que va corrido de la vigencia.



A través de estos convenios se han movilizado un total de **61 estudiantes** de la Universidad y hemos recibido **30 estudiantes** procedentes de diferentes países, tal como se detalla en la tabla 3.

**PARTE 2.**  
**ESTATUTO**  
**FINANCIERO Y**  
**PRESUPUESTAL**





# EJES CENTRALES DEL ESTATUTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

## Ejes Transversales

Políticas Financieras, presupuestales y fiscales.

Indicadores de seguimiento y evaluación de la gestión financiera y presupuestal.



# AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

<b>Ejes del Acuerdo</b>	<b>Avance en la Implementación con corte al 30 de noviembre de 2023</b>
<b>Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera</b>	El 09 de mayo de 2023, se formalizó la aprobación del Reglamento Interno para el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera. En la gestión del comité se han llevado a cabo 10 sesiones, cuyos resultados han sido la resolución del centro de costos, la aprobación de la reglamentación del fondo y banco de proyectos y se emitieron los lineamientos para la programación presupuestal del año 2024.
<b>Artículo 8º - Fondos Presupuestales</b>	La Oficina Financiera presentó ante el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera en la sesión del 04 de septiembre de 2023, la propuesta inicial de reglamentación de Fondos Presupuestales, la cual se encuentra en revisión y aprobación por parte del Comité en mención. Igualmente, se da cumplimiento al artículo 4 del estatuto, realizando la clasificación de los fondos presupuestales para el proyecto de presupuesto de la vigencia 2024.
<b>Artículo 70 - Centros De Costos</b>	El Comité de Planeación y gestión presupuestal y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica dieron aprobación y expedición a la Resolución 140 del 09 de mayo de 2023, "Por medio de la cual se establece el Modelo de Costos ABC y los Centros de Costos en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".  Se encuentra en implementación con el ERP financiero.
<b>Sistema Financiero ERP</b>	Este sistema de información financiero inició en el mes de junio de 2023 y se encuentra en etapa de desarrollo y pruebas para su implementación en la ejecución financiera y presupuestal a partir del 2024.

# AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTATUTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Ejes del Acuerdo	Avance en la Implementación con corte al 30 de noviembre de 2023
<b>Artículo 25 - Banco De Proyectos</b>	La Oficina Asesora de Planeación, presentó ante el Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera en la sesión del 04 de septiembre de 2023, la propuesta inicial de implementación del Banco de Proyectos, la cual se encuentra en revisión y aprobación por parte del Comité en mención.
<b>Capítulo III - Elaboración Y Aprobación Del Presupuesto Anual</b>	<p>La elaboración del proyecto de presupuesto para la vigencia 2024 atendió a los literales establecidos en el estatuto financiero y presupuestal en el artículo 16. El anteproyecto, fue discutido y avalado por la Comisión Tercera en el mes de noviembre y fue presentado al Consejo Superior Universitario el 13 de diciembre.</p> <p>Actualmente, está pendiente la aprobación del presupuesto del Distrito en el Concejo de Bogotá, y posteriormente se llevará el proyecto de presupuesto para consideración y aprobación del Consejo Superior a finales del mes de diciembre de 2023.</p>
<b>Artículo 86, Literal A. – Políticas Financieras, Presupuestales Y Fiscales</b>	<p>El Comité de Planeación y Gestión Presupuestal y Financiera, actuando en conformidad con las funciones establecidas en el Artículo 86 del estatuto presupuestal, ha emitido los lineamientos a corto plazo para la programación presupuestal 2024.</p> <p>Se avanzará en el primer semestre del 2024, en el establecimiento de las políticas a mediano y largo plazo.</p>
<b>Artículo 16 Parágrafo 4. Indicadores De Seguimiento Y Evaluación</b>	<p>La Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Financiera, realiza el seguimiento y evaluación de la eficiencia y eficacia de la gestión financiera y presupuestal institucional en materia de inversión y en materia de ingresos y funcionamiento de forma mensual.</p> <p>Se tienen establecidos indicadores tanto para funcionamiento como para inversión, mediante tableros de control, seguimiento a la ejecución presupuestal, de gestión financiera, seguimiento al cumplimiento de metas, magnitudes y física de los proyectos.</p>

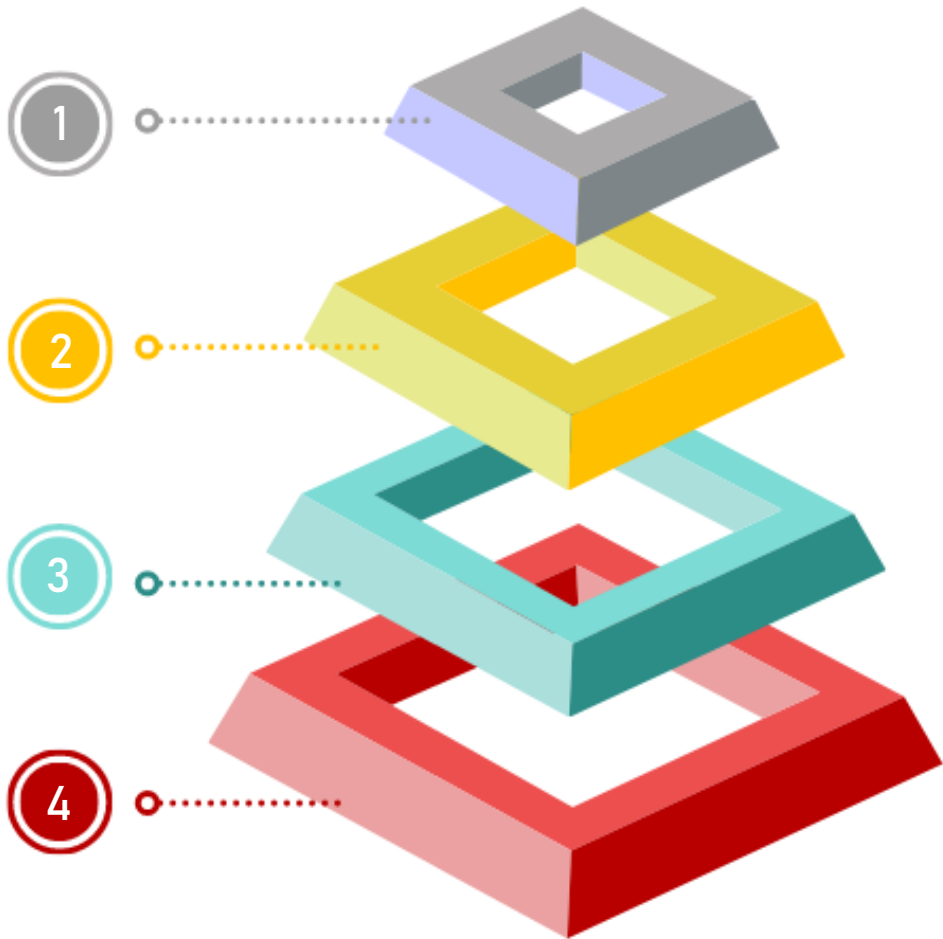
# GENERALIDADES DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL





# PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto General y el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad, el proceso de programación presupuestal se lleva de acuerdo con las siguientes fases:



## Definición de lineamientos: (jul.io - agosto)

En la cual, en el marco del Plan Operativo General de la vigencia, se definen los lineamientos y metodologías para la elaboración del presupuesto de la vigencia.

## Programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones: (septiembre - octubre)

A partir de insumos del proceso: proyección de ingresos, proyección de otros gastos de funcionamiento, necesidades de inversión y de funcionamiento, se elabora el anteproyecto de presupuesto.

## Estudio y aprobación del anteproyecto de presupuesto: (noviembre)

En la que se realiza la presentación del anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones ante el CPGPF, el Consejo Académico, Comisión Tercera y plenaria del CSU, para su análisis y aprobación.

## Estudio y aprobación del proyecto de presupuesto: (diciembre)

En la que se elabora el proyecto de presupuesto, incorporando los ajustes derivados de la etapa anterior y se presenta ante la Comisión Tercera y plenaria del CSU para su aprobación.



# INSUMOS PARA LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

En la etapa 2 del proceso de programación presupuestal, para la programación de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, se toman como referencia:



**a. Proyección de ingresos:** En la que se consideran los ingresos a percibir por la institución a partir de matriculas, derechos pecuniarios, venta de productos y servicios, beneficio institucional, etc.



**b. Proyección de otros gastos de funcionamiento:** En el cual se proyecta lo correspondiente a gastos asociados a la nomina del personal administrativo y docente de la Institución.



**c. Necesidades de funcionamiento:** Consolidadas a partir de los recursos requeridos por las unidades académicas y administrativas para el cumplimiento de las metas de su Plan de Acción.



**d. Necesidades de inversión:** Consolidadas a partir de los recursos requeridos relacionados por los gestores de los proyectos de inversión.



# SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

Variable	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente
IPC (inflación) – proyección anual acumulada a 31 de diciembre	3,70%	1,61%	5,62%	13,12%	9,22%	Secretaría de Hacienda Distrital*
Variación del Salario Mínimo Mensual Legal vigente	4,00%	3,50%	10,07%	16,00%	10,22%	Cálculo Universidad
Variación del valor del punto docente Decreto 1279 de 2002	4,50%	2,61%	7,26%	14,62%	10,22%	Estimación según tendencia histórico Decretos Presidencia de la República
Variación del Salario de funcionarios públicos	4,00%	2,61%	7,26%	14,62%	10,22%	Cálculo Universidad
Variación de trabajadores oficiales (IPC + 2,4%) (Convención colectiva 1994)	6,10%	4,01%	8,02%	15,52%	11,62%	Cálculo de la Universidad
Variación mesadas pensionados docentes y administrativos – Incremento en la misma proporción del IPC	3,70%	1,61%	5,62%	13,12%	9,22%	Secretaría de Hacienda Distrital
Variación mesadas pensionados trabajadores oficiales (IPC + 2,4%) (Convención colectiva 1994)	6,10%	4,01%	8,02%	15,52%	11,62%	Cálculo de la Universidad

Tabla 5. Supuestos Macroeconómicos

\*Nota: Se toma como referencia para la elaboración del Plan Financiero el reportado por la Secretaría de Hacienda Distrital, dadas las directrices establecidas por el Gobierno Distrital



# PARTE 3.

## PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS





# CONSIDERACIONES GENERALES



Adopción de la estructura del catálogo presupuestal definida por la Contraloría General de la República, a través de la Resolución Orgánica No. 054 de 2022, así como la normatividad y directrices establecidas por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Conservación de la política de matrícula cero (0) para los programas de pregrado para la vigencia 2024, así como la destinación de recursos que para tal fin establece el Ministerio de Educación Nacional en el marco del Plan de Auxilio de Matrículas (PAM) de acuerdo con los criterios definidos por dicha entidad.



La programación del recaudo de la Estampilla Ley 1825/2017, se efectúa teniendo en cuenta la proyección definida e informada por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital.

No se proyecta recaudo por concepto de cursos de vacaciones, teniendo en cuenta lo aprobado por el Consejo Superior Universitario.

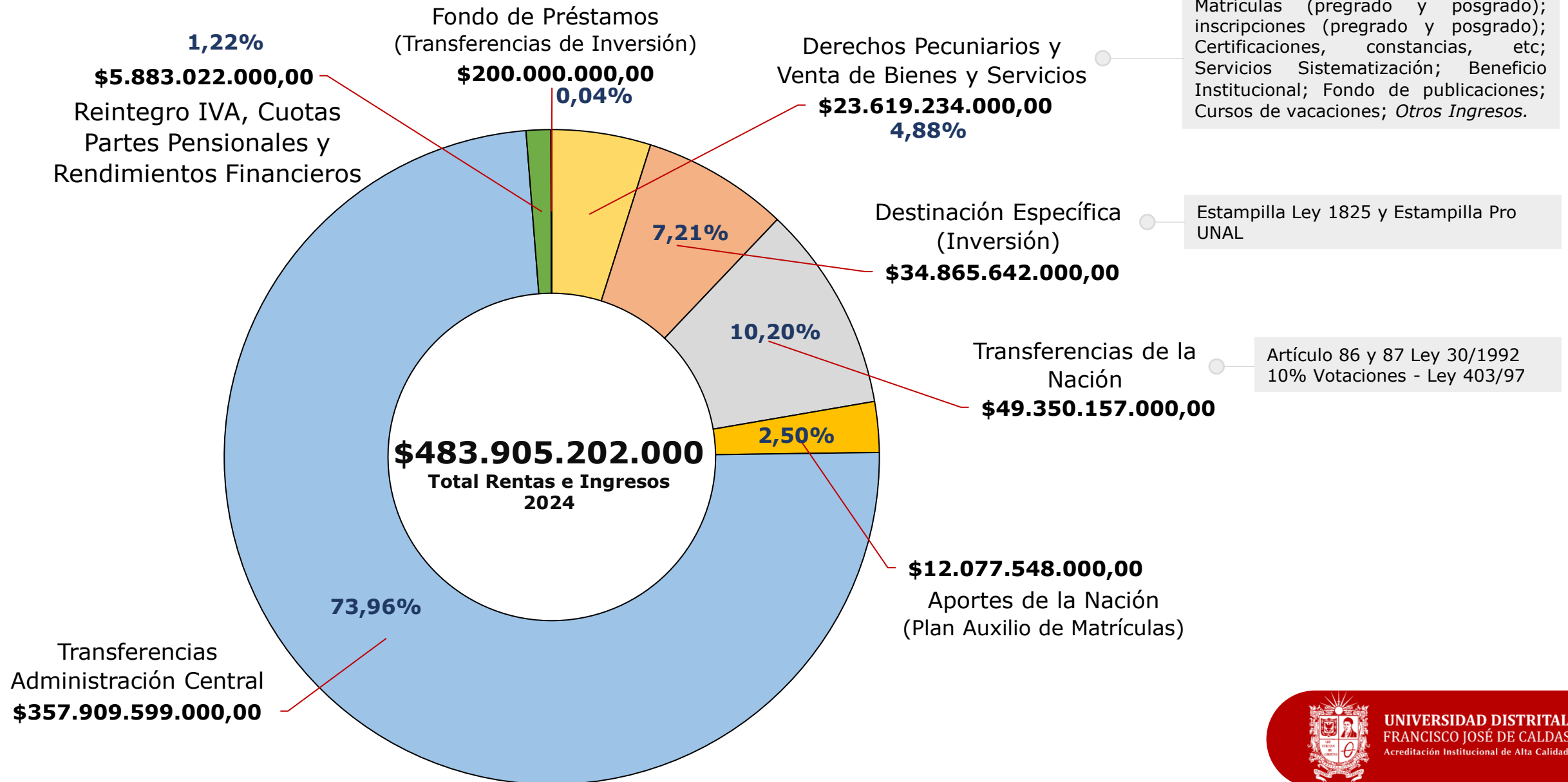


Se tuvo en cuenta el histórico de recaudo, las proyecciones por parte de la Sección de Contabilidad en relación con el reintegro IVA y la proyección de recaudo del Beneficio Institucional por parte del IDEXUD.

El aporte del Distrito en el marco de la Ley 30 de 1992 artículo 86, se programó con base en la cuota global informada por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital.



# PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS



**PARTE 4.**

**PRESUPUESTO DE  
FUNCIONAMIENTO**



# CONSIDERACIONES GENERALES

➤ Cumplimiento al artículo 14 del Acuerdo 004 del 9 de febrero de 2023 – Estatuto Presupuestal y Financiero que establece “...*la preparación y aprobación del presupuesto deberá sujetarse a la **disponibilidad de recursos** y a la proyección de los ingresos, a las prioridades institucionales de funcionamiento, inversión ..., de conformidad con el Plan Financiero, los Planes de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones, así como con los principios presupuestales*” (**Negrilla y subrayado fuera de texto**)

➤ Cumplimiento a la Resolución Orgánica No. 054 de 2022 expedida por la Contraloría General de la República, en lo referente al catálogo integrado de clasificación presupuestal, así como la normatividad y directrices establecidas por parte de la Secretaria de Hacienda Distrital teniendo en cuenta lo normado en el Decreto Distrital expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

➤ Tal como lo establece la metodología, las necesidades presupuestales se obtienen a partir de los Planes de Acción formulados por cada una de las unidades e instancias académico – administrativas. Dichos planes de acción se definieron a partir del cumplimiento de las obligaciones misionales y las metas establecidas en el PED y en el Plan Indicativos, y fueron registrados en el Sistema SISGPLAN.

➤ La priorización de las necesidades de funcionamiento para la asignación de recursos, en el marco del artículo 18 del Acuerdo 004 de 2023 – Estatuto Presupuestal y Financiero, tuvo en cuenta:

- El cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias, como en el caso del pago de salarios y prestaciones al personal de planta de la Universidad: Docentes, funcionarios administrativos y trabajadores oficiales.



# CONSIDERACIONES GENERALES

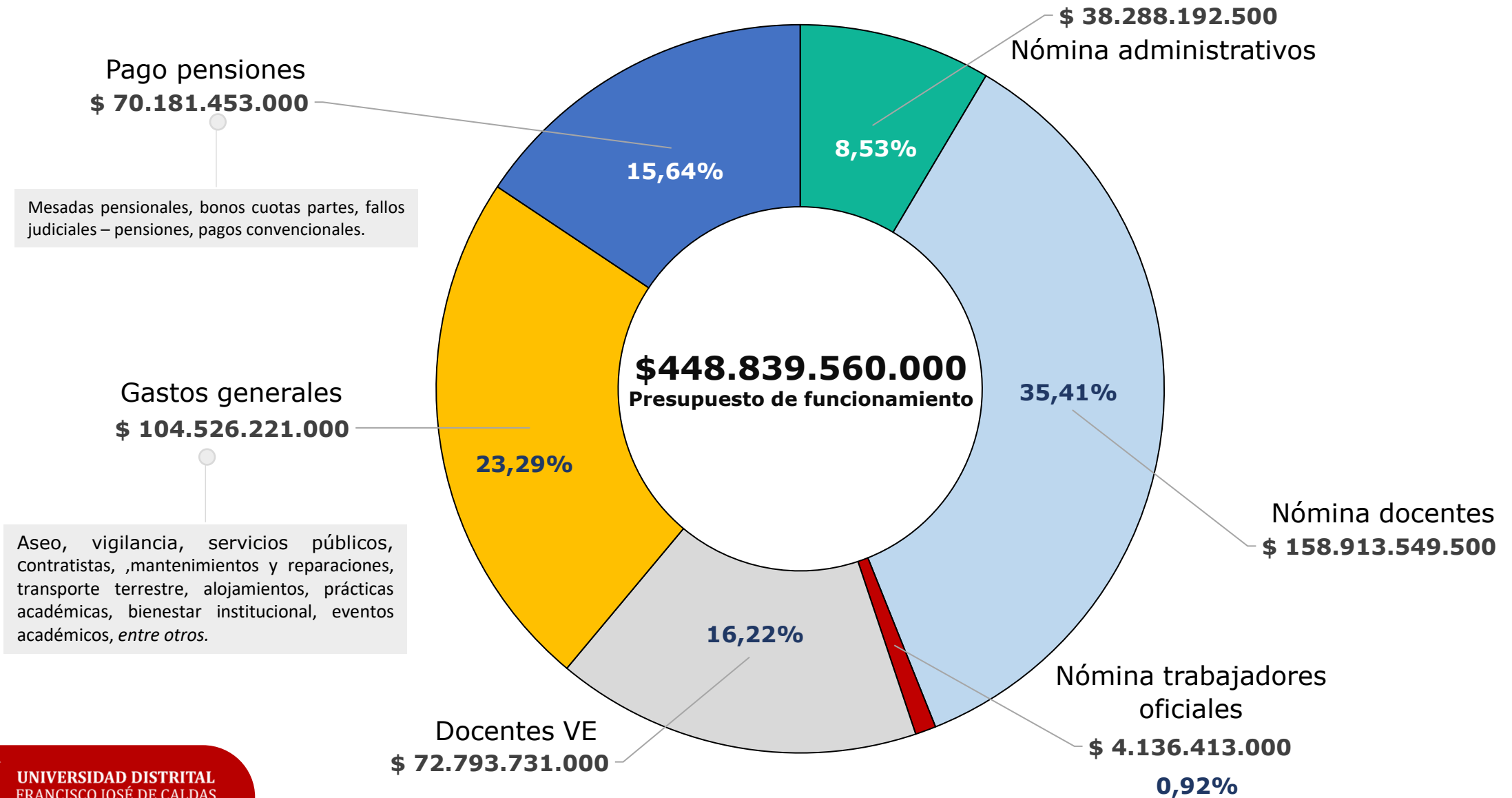
- Soporte presupuestal para el desarrollo del concurso docente de 54 plazas de tiempo completo, de conformidad con lo establecido en el Plan Indicativo.
- La contratación de los docentes de vinculación especial. En este aspecto se tiene en cuenta que la contratación de docentes Hora Cátedra se efectúa para 2 semestres académicos de 2024-I 18 semanas y 2024-III 19 semanas. Así mismo, se tiene en cuenta la aplicación del Acuerdo 01 del 25 de enero de 2018, respecto del tiempo de vinculación de docentes de TCO.
- El pago de impuestos, servicios públicos, y compromisos adquiridos con los Sindicatos tanto Docentes como de Funcionarios Administrativos y Trabajadores oficiales.
- Prelación a los requerimientos orientados al cumplimiento de las funciones misionales, v.gr. Prácticas Académicas, Apoyo Alimentario, Bienestar Institucional, Pares Académicos, Monitores, entre otros.
- Soporte administrativo a través de la disposición de personal mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios para el desarrollo de las actividades de las diferentes unidades e instancias académico – administrativas.



La priorización de las necesidades se requiere efectuar en el entendido que la disponibilidad de recursos informada mediante la cuota global permite apalancar el 76% de las necesidades de funcionamiento establecidas en los planes de acción, lo cual impide que las mismas sean atendidas en su totalidad.



# PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO



# PARTE 5.

---

## PRESUPUESTO DE INVERSIÓN



# CONSIDERACIONES GENERALES

- La programación presupuestal para la vigencia 2024 debe reflejar la consolidación de lo pactado en el Plan de Desarrollo 2020-2024.
- La distribución de la fuente Estampilla Universidad Distrital se realiza de acuerdo con lo Ley No. 1825 de 2017.
- La distribución de la fuente PROUNAL se realiza teniendo aquellos proyectos que presentan una participación baja de la Estampilla UD los compromisos de cumplimiento en referencia al PDD
- Priorizar las metas que presentan rezago en cumplimiento de ejecución de acuerdo con la magnitud programada para 2020-2024.





# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA 2024

## Proyectos de inversión 2020-2024 y registrados en el Banco de Proyectos de la Universidad:

1. 7821- Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la UDFJC.
2. 7866- Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.
3. 7875- Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la UDFJC.
4. 7878- Fortalecimiento, fomento y desarrollo de entornos virtuales en la UDFJC.
5. 7889- Consolidación del modelo de servicios Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación- CRAI de la UDFJC.
6. 7892- Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la UDFJC .
7. 7894- Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la UDFJC .
8. 7896- Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la UDFJC.
9. 7897- Fortalecimiento y Modernización de la Gestión Institucional de la UDFJC.
10. 7898- Actualización y Modernización de la Gestión Documental en UDFJC.
11. 7899- Fortalecimiento y Modernización de la Infraestructura tecnológica de la UDFJC.
12. 7900- Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes servicios de Tecnología de la información















PlanEstIC - UD



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Acreditación Institucional de Alta Calidad

# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA

Nombre de Proyecto de Inversión	Plan de Acción 2024*	Presupuesto de Necesidades**	Propuesta Distribución Cuota 2024	% Financiación Plan de acción *	% Financiación Presupuesto de Necesidades **
 7821 Fortalecimiento y Dotación de <b>Laboratorios</b> , Talleres, Centros y Aulas	4.684	6.939	3.889	83%	<b>56%</b>
 7866 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica ( <b>permanencia</b> ).	1.090	1.579	600	55%	<b>38%</b>
 7875 Fortalecimiento y promoción de la <b>investigación</b> y desarrollo científico	5.054	6.505	4.792	95%	<b>74%</b>
 7878 Fortalecimiento, fomento y desarrollo de <b>entornos virtuales</b> en la UD	970	2.130	1000	103%	<b>47%</b>
 7889 Consolidación del modelo de servicios CRAI ( <b>biblioteca</b> )	2.546	5.746	2.147	84%	<b>37%</b>
 7892 Desarrollo y Fortalecimiento de los <b>Doctorados</b>	2.408	3.393	2.147	89%	<b>63%</b>
 7894 Dotación de los <b>laboratorios</b> del proyecto Ensueño	6.894	8.000	3.300	48%	<b>41%</b>
 7896 Fortalecimiento y Ampliación de la <b>infraestructura física</b>	19.371	33.240	12.778	66%	<b>38%</b>
 7897 Fortalecimiento y Modernización de la <b>Gestión Institucional</b>	300	-	0	0%	<b>0%</b>
 7898 Actualización y Modernización de la <b>Gestión Documental</b>	3.464	4.444	0	0%	<b>0%</b>
 7899 Fortalecimiento y modernización de la <b>Infraestructura tecnológica</b>	5.509	2.600	2.853	52%	<b>110%</b>
 7900 Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes <b>servicios TI</b>	1.395	1.360	1.360	97%	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53.685</b>	<b>75.936</b>	<b>34.866</b>	<b>65%</b>	<b>46%</b>



Nota: **Plan de acción 2024:** Formulación inicial programada para la vigencia MGA+ Planes de acción 2024 + rezago en planes de acción 2020-2021-2022 y 2023 a causa de reducciones presupuestales y/o bajos ingreso

**\*\*Presupuesto de necesidades:** programación presupuestal requerida para desarrollar actividades necesarias a fin de cumplir lo programado.

Nivel de financiación Bajo (0-50%)
Nivel de financiación Medio (51-70%)
Nivel de financiación Alto (71% - >100%)

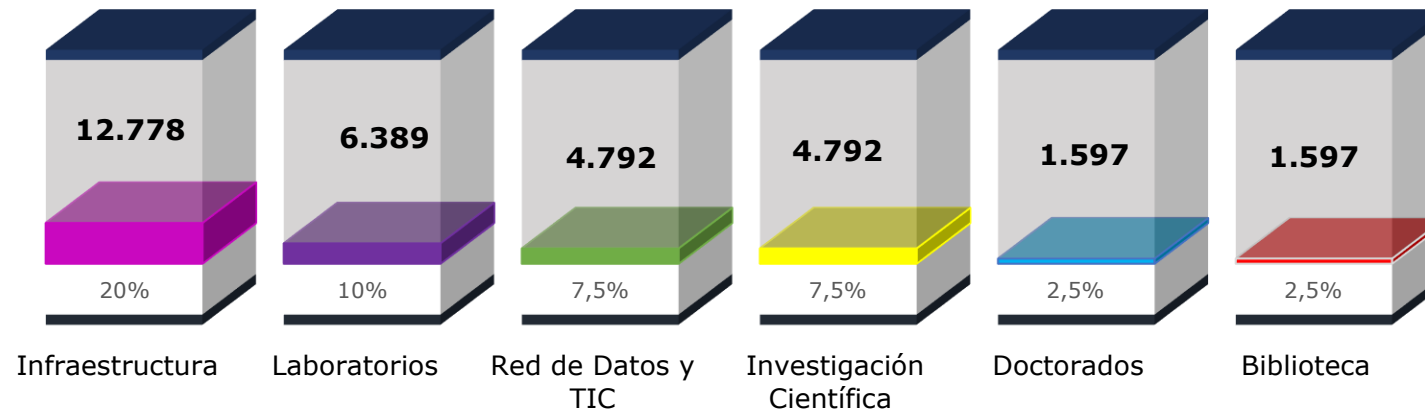


# PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DIRECTA

Proyecto	1-100-I013- VA- Estampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017	3-100-I006_VA- Estampilla Prouniversidades Estatales PROUNAL 2024	TOTAL CUOTA 2024
 7821 Fortalecimiento y Dotación de <b>Laboratorios</b> , Talleres, Centros y Aulas	3.389	500	3.889
 7866 Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica ( <b>permanencia</b> ).	-	600	600
 7875 Fortalecimiento y promoción de la <b>investigación</b> y desarrollo científico	4.792	-	4.792
 7878 Fortalecimiento, fomento y desarrollo de <b>entornos virtuales</b> en la UD	1.000	-	1.000
 7889 Consolidación del modelo de servicios CRAI ( <b>biblioteca</b> )	1.597	550	2.147
 7892 Desarrollo y Fortalecimiento de los <b>Doctorados</b>	1.597	550	2.147
 7894 Dotación de los <b>laboratorios</b> del proyecto Ensueño	3.000	300	3.300
 7896 Fortalecimiento y Ampliación de la <b>infraestructura física</b>	12.778	-	12.778
 7897 Fortalecimiento y Modernización de la <b>Gestión Institucional</b>	-	-	-
 7898 Actualización y Modernización de la <b>Gestión Documental</b>	-	-	-
 7899 Fortalecimiento y modernización de la <b>Infraestructura tecnológica</b>	2.432	421	2.853
 7900 Implementación y establecimiento de la gobernanza entre los diferentes <b>servicios TI</b>	1.360	-	1.360
<b>TOTAL</b>	<b>31.945</b>	<b>2.921</b>	<b>34.866</b>



# DISTRIBUCIÓN CUOTA ESTAMPILLA UD LEY 1825 DE 2017



Fuente de ingreso 2024	Proyección Ingreso otorgado por SHD	Destinación Especifica
Estampilla Universidad Distrital - Ley 1825 de 2017 50% inversión directa UD*	12.778	20% Plan de desarrollo físico, dotación y compra de equipos necesarios que conduzcan a ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la educación y desarrollar institucionalmente a la Universidad
	6.389	10% Mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorios y suministros de materiales.
	4.792	7,5% Fortalecimiento de la Red de Datos y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
	4.792	7,5% Promover el Fondo de Desarrollo de Investigación Científica
	1.597	2,5% Desarrollo y fortalecimiento de los doctorados
	1.597	2,5% Bibliotecas y centros de documentación

Tabla 7. Distribución Estampilla UD Ley 1825

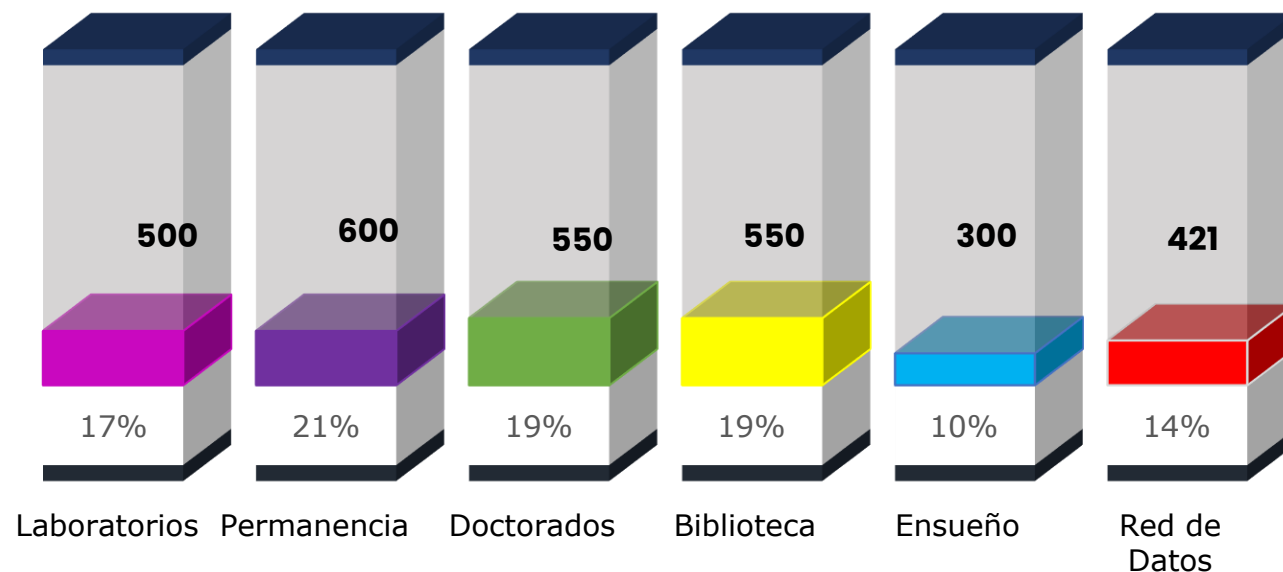
## Notas aclaratorias:

\*Los porcentajes de distribución establecidos en la Ley 1825 de 2017 refieren al 100% del recaudo de la Estampilla Ley 1825 de 2017, por tanto para la distribución del 50% de este recurso, correspondiente a inversión directa de la Universidad Distrital, se realiza un proceso de ajuste proporcional respecto a los porcentajes establecidos para cada una de las destinaciones específicas.





# DISTRIBUCIÓN CUOTA ESTAMPILLA LEY 1697 DE 2013



Fuente de ingreso 2024	Proyección Ingreso	Destinación específica
Estampilla ProUnal y demás Universidades Estatales - Ley 1697 de 2013	2.921	Dotación
		Apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles
		Apoyo a la investigación
		Construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria, Estudios y diseños requeridos para esta finalidad
		Desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país
		Modernización tecnológica

Tabla 8. Distribución Estampilla Ley 1697



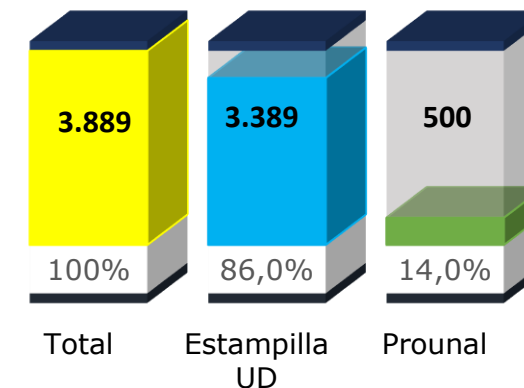
# APUESTAS INVERSIÓN 2024



## Dotación y Fortalecimiento de Laboratorios

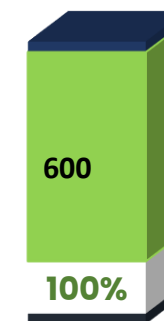
1. Realizar Diagnostico Plan de Acción, preauditoria y Plan de Mejoramiento – Auditoria interna de Certificación. **Avance Magnitud: 0,63.**
2. Realizar Estudio Técnico De Largo Plazo “Plan Maestro de Laboratorios”. **Avance Magnitud: 0,7**
3. Ejecutar Plan de mantenimiento correctivo y preventivo. **Avance Magnitud: 0,47**
4. Dotar con Materiales y suministros. **Avance Magnitud: 21**
5. Dotar con Equipos Software, Computadores, Robustos, Música y Sonido. **Avance Magnitud: 2,8%**

## Proyecto 7821 Laboratorio



## Permanencia estudiantil

1. Atender Estudiantes a través del Programa de Apoyo para la Permanencia y el Desarrollo Integral. **Avance Magnitud: 8,617**
2. Capacitar docentes/asistentes para el fortalecimiento de sus competencias. **Avance Magnitud: 472**
3. Adecuar Espacios En Cada Facultad. **Avance Magnitud: 0,16**
4. Desarrollar Sistema De Información del programa. **Avance Magnitud: 0,62**
5. Implementar Estrategias de Comunicación. **Avance Magnitud: 4**
6. Elaborar Documentos Normativos sobre el programa. **Avance Magnitud: 3**

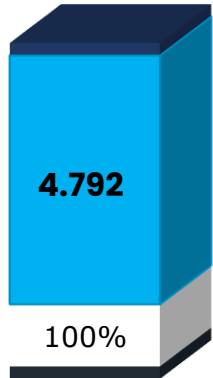


Prounal

## Proyecto 7866 Excelencia Académica

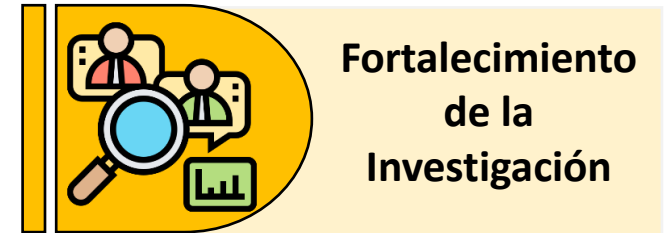
# APUESTAS INVERSIÓN 2024

## Proyecto 7875 Investigación

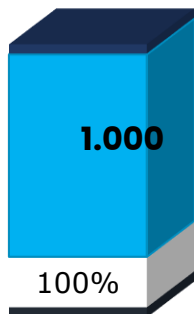


Estampilla UD

1. Desarrollar documentos de investigación creación e innovación internos y cofinanciados. **Avance Magnitud: 48**
2. Implementar procesos de investigación y desarrollo en innovación a través de las TIC para los procesos de formación. **Avance Magnitud : 0,87**
3. Fortalecer a los docentes mediante estrategias de mejoramiento de sus capacidades.....**Avance Magnitud : 48**
4. Implementar estrategias comunicativas que tienen por objeto la comunicación de información del sector en temas de educación superior...**Avance Magnitud : 0,41**
5. Desarrollar programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo .....**Avance Magnitud : 2,08**

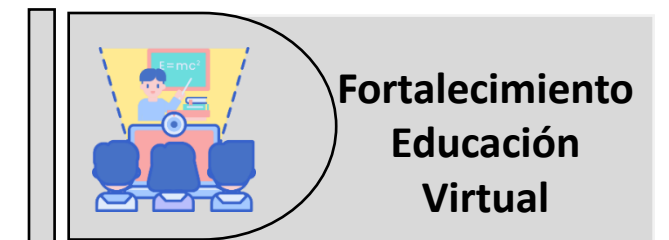


## Proyecto 7878 Entornos virtuales



Estampilla UD

1. Desarrollar contenidos promoviendo el uso de las herramientas tecnológicas y entornos virtuales. **Avance Magnitud: 12,5**
2. Implementar ambientes de formación estableciendo los lineamientos pedagógicos para prácticas presenciales, modales y virtuales de los programas académicos. **Avance Magnitud: 3,5**
3. Acompañar los procesos para creación y/o actualización de documentos de registro calificado, así como desarrollo de accesibilidad y vigilancia tecnológica mediante el desarrollo de estrategias y de innovación a través de las TIC para los procesos de formación en educación superior. **Avance Magnitud: 1**



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Acreditación Institucional de Alta Calidad

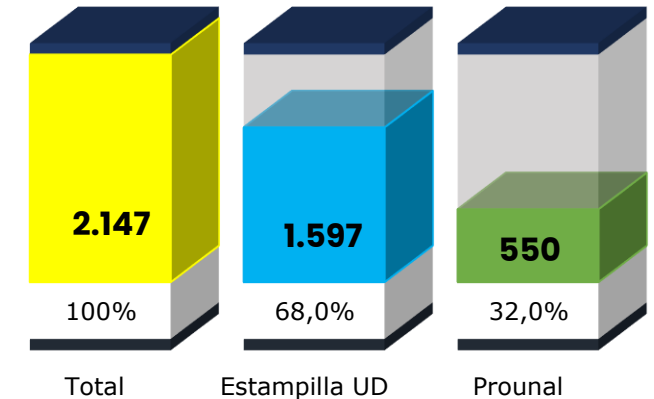
# APUESTAS INVERSIÓN 2024



## Dotación y Fortalecimiento de Bibliotecas

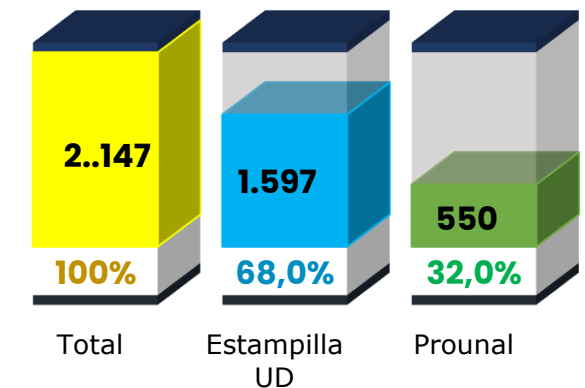
1. Adquirir Recursos bibliográficos con base en políticas de selección y evaluación de colecciones digitales e impresas para atender la comunidad Universitaria....**Avance Magnitud: 1062**
2. Desarrollar Servicios de autopréstamo y auto devolución de material bibliográfico.....**Avance Magnitud: 0,22**
3. Implementar Programas de formación de competencias en el manejo de Bibliotecas teórico-practicas.....**Avance Magnitud: 2**

## Proyecto 7889 Biblioteca

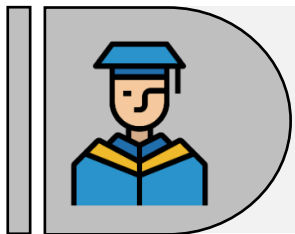


1. Desarrollar procesos para la proyección de los doctorados actuales, propuestas de nuevos énfasis, creación de programas y apoyo a la formación. **Avance Magnitud: 1 ,4**
2. Capacitar docentes o asistentes mediante estrategias de mejoramiento para fortalecer sus capacidades. **Avance Magnitud: 73**
3. Desarrollar acciones para la acreditación de la calidad de la educación superior mediante la regionalización e Internacionalización de los doctorados. **Avance Magnitud: 1 .38**
4. Producir contenidos mediante el apoyo de Invitados nacionales e internacionales para apoyo a seminarios, talleres, fortalecimiento a las líneas, grupos y redes de investigación, Jurados nacionales e internacionales para evaluación de proyectos y defensas de Tesis. **Avance Magnitud: 5**
5. Divulgar estrategias mediante actividades de publicación y gestión de productos de investigación, innovación y creación y apoyo a la extensión y proyección social. **Avance Magnitud: 4**
6. Mejorar ambientes de aprendizaje a través de actividades de Investigación y Creación y de apoyo a la adecuación tecnológica. **Avance Magnitud: 4,2**

## Proyecto 7892 Doctorados



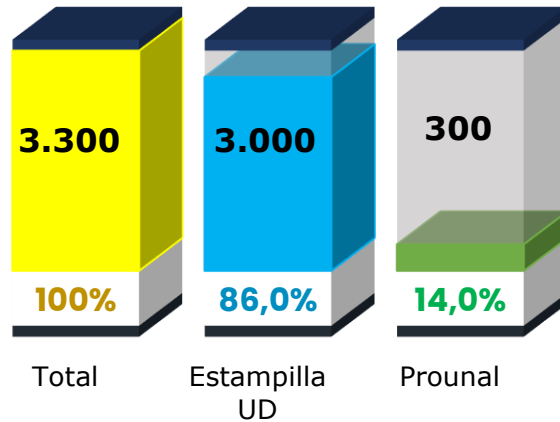
## Fortalecimiento de Programas y Formación Doctoral



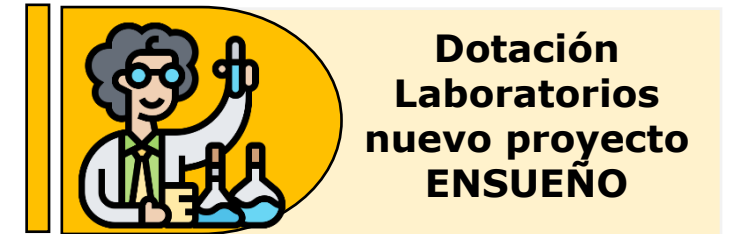


# APUESTAS INVERSIÓN 2024

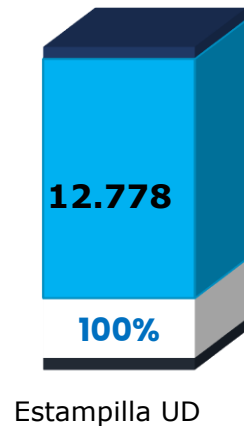
## Proyecto 7894 Ensueño



1. Dotar Laboratorios Mediante Comprar Y Reposición De Equipos De Laboratorio, Para El Fortalecimiento De Los Servicios De Educación Superior Y Cumplimiento De La Acreditación Institucional – PRIMERA FASE DOTACIONAL. **Avance Magnitud: 4,4**



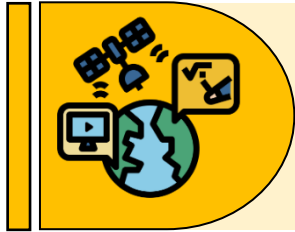
## Proyecto 7896 Infraestructura



1. Realizar Intervenciones de Reforzamiento Estructural, Mantenimiento, Remodelación y/o Dotación .....**Avance Magnitud: 1**
2. Construir Acciones De Mitigación En Las Sedes Bosa Ciudadela El Porvenir Y Facultad Tecnológica .....**Avance Magnitud: 1,75**
3. Estructurar proyectos De Nueva Infraestructura Educativa .....**Avance Magnitud: 0,89**



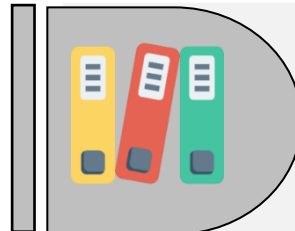
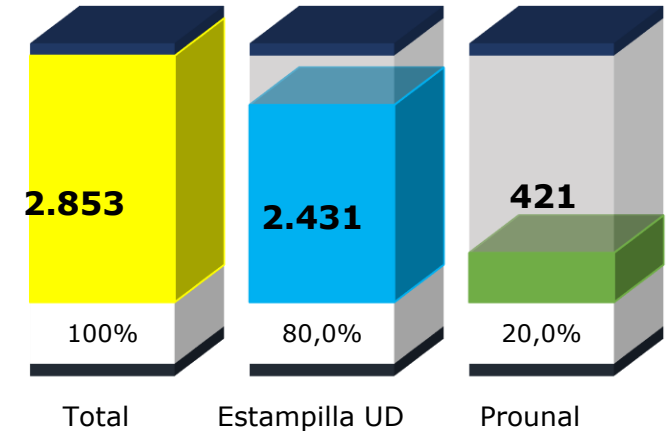
# APUESTAS INVERSIÓN 2024



## Infraestructura Tecnológica

1. Ofrecer disponibilidad De Los Servicios Tecnológicos Ofrecidos A La Comunidad Universitaria Por La Red De Datos (procesos de adquisición de infraestructura tecnológica). **Avance Magnitud: 99%**
2. Realizar procesos De Modernización Y Mejoramiento De Los Cuartos Principales De Equipo. **Avance Magnitud: 7**

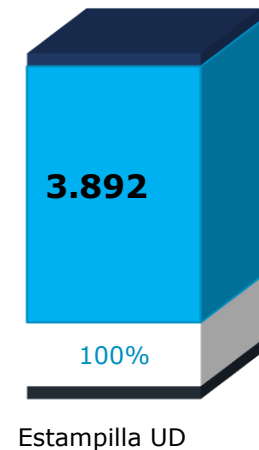
Proyecto 7899 Red de Datos



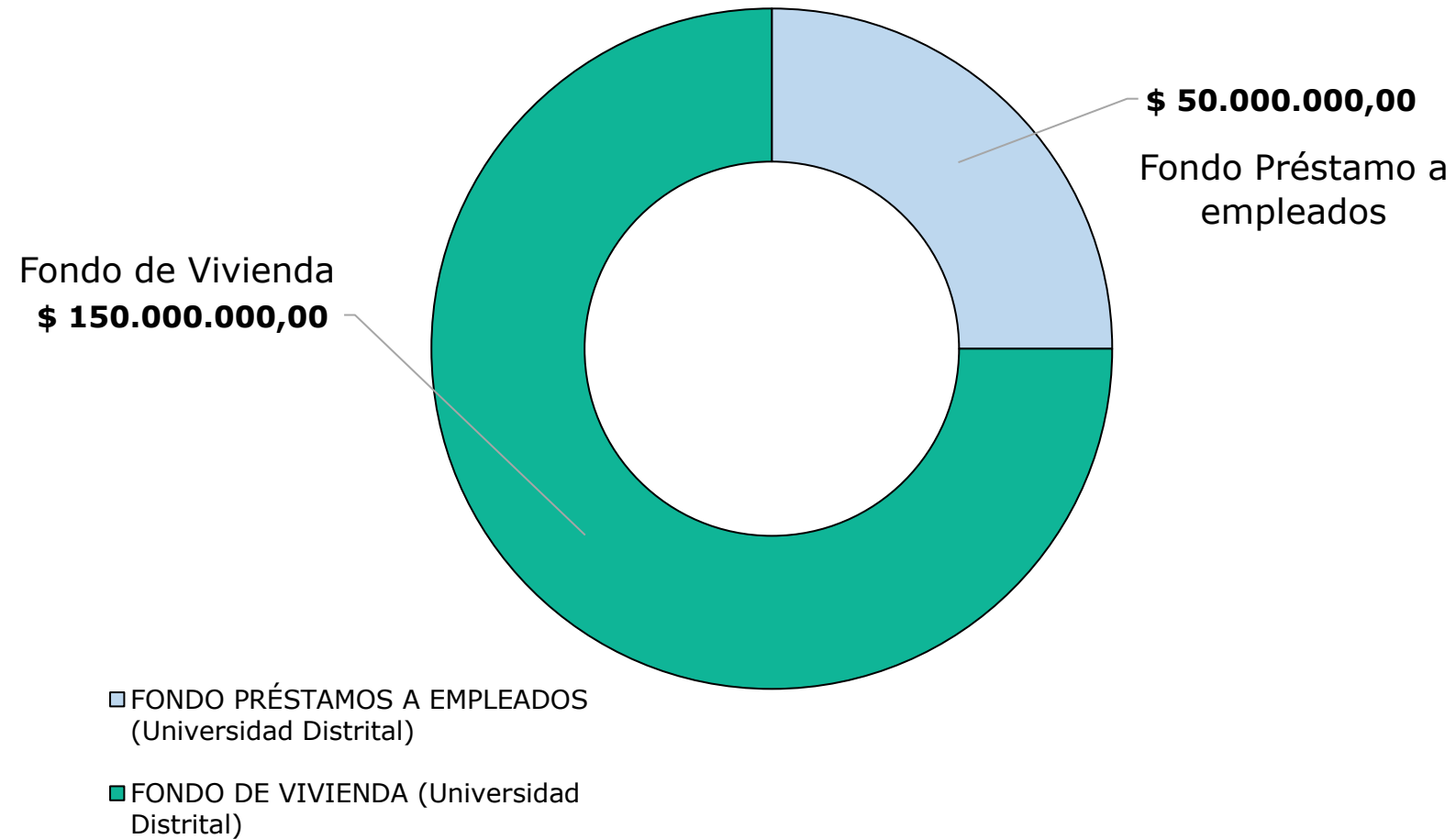
## Gobernanza Servicios de Tecnología

1. Actualizar Repositorio de arquitectura institucional: componentes estratégicos (100%), organizacionales (100%), procesos (100%), ejercicios de Arquitectura implementados (100%) .....**Avance Magnitud: 0,43**
2. Elaborar documento que describa los lineamientos y políticas de las Tecnologías de la Información .....**Avance Magnitud: 0,48**
3. Aprobar y formalizar un Plan estratégico de las Tecnologías de la Información PETI .....**Avance Magnitud: 1**
4. Automatizar los requerimientos definidos en el PETI para 4 sistemas de información: NIX - Sistema de Gestión Financiero, GAIA - Sistema de Gestión Administrativo, URANO - Sistema de Gestión Académico, ATHENEA - Sistema de Inteligencia Institucional .....**Avance Magnitud: 26%**

Proyecto 7900 Tecnología de la Información



# TRANSFERENCIAS CORRIENTES



# PARTE 6.

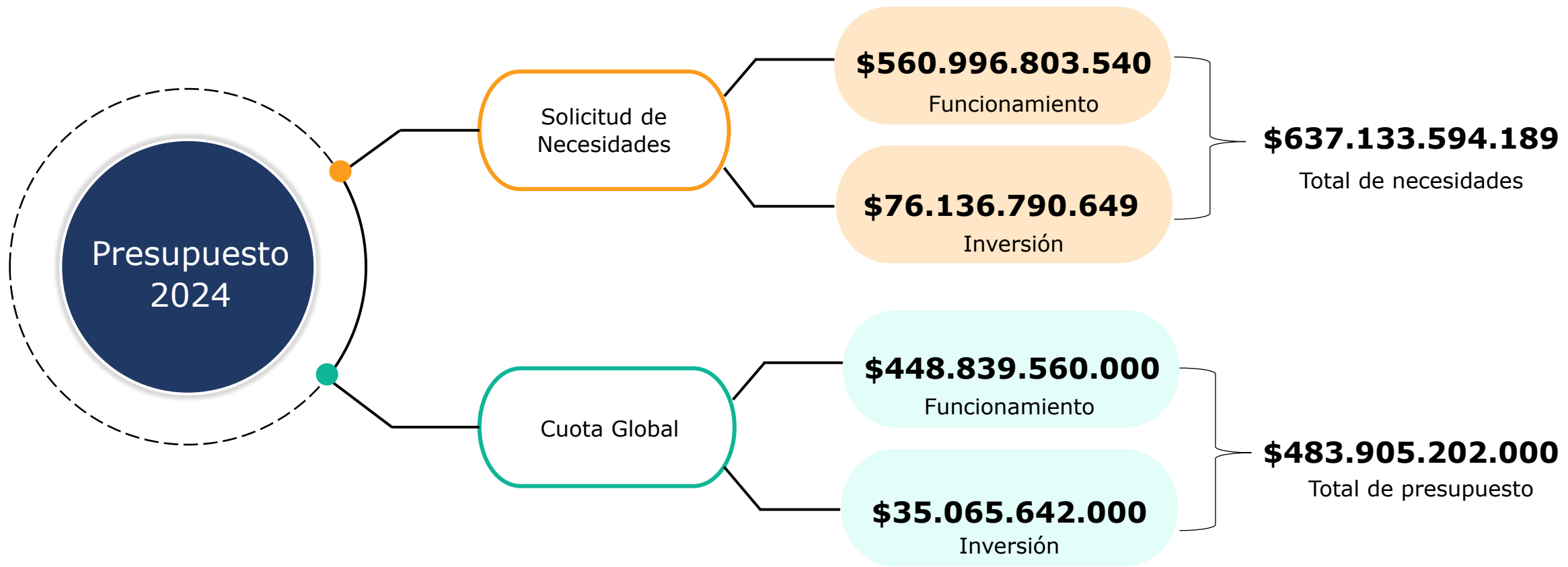
---

# RESUMEN Y RETOS





# RESUMEN PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL



# RETOS PARA LA VIGENCIA 2024



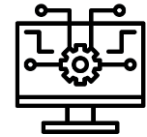
Proveer 54 plazas docentes vacantes en consonancia con lo establecido en el Plan Indicativo.

Implementar acciones que permitan disminuir la deserción estudiantil y tasa de retención.



Avanzar en los proyectos de estructuración de las nuevas facultades: Facultad de Comunicación, Lenguajes e Información | Facultad de Humanidades | Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Implementar la herramienta de software ERP que permitirá la gestión de los procesos financieros y de talento humano de la Institución.



Garantizar la continuidad de la política de matrícula cero para el 100% de los estudiantes de pregrado.

Llevar a cabo la armonización presupuestal y formulación de nuevos proyectos en el marco del Plan de Desarrollo entrante y en coherencia con el Plan Indicativo y el PED.



# RETOS PARA LA VIGENCIA 2024



Promover la obtención de acreditaciones de alta calidad internacional para los programas interesados.



Avanzar en la implementación del Plan Global de Género y Diversidades de la Universidad.



Llevar a cabo los ejercicios de planeación estratégica que permitan consolidar la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales y la Facultad de Ciencias de la Salud.

Gestionar alternativas de fuentes de financiación adicionales.



Implementar la reforma orgánica que sea aprobada por parte del Consejo Superior Universitario y de conformidad con las fuentes de financiación disponibles y el periodo de transición definido.



Promover el desarrollo del proyecto de actualización de la Planeación Estratégica Institucional.



*"Cuando el patriotismo está acompañado de sabiduría, es invencible, y uno y otro será siempre el fruto de una educación pública, gratuita, igual y bien dirigida a todos los jóvenes"*

**Francisco José de Caldas**

**GRACIAS**

